

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N°22385 de 18.02.2016.
2. Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde solicitud de Certificación.

SANTIAGO, **25 FEB. 2016**

A: SR. ALFREDO LEMAITRE M., ALEMA SpA

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

- Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de Módulos RF Adapter y RF Relay, marca CONSTANT, modelos LDAG11A / PDCG02AC. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 902 - 928 MHz.
- De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.2) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Equipos : Módulos RF Adapter y RF Relay.
 - Marca : CONSTANT.
 - Modelo : LDAG11A / PDCG02AC.
 - Fabricante : Shenzhen Constant Electronics Co.Ltd.
 - Frecuencias de operación : 919,393 y 917,393 MHz.
 - Potencia máxima radiada : 1,3 mW.
- El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Vargas Fontecilla 4376, Quinta Normal, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.